

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 11 DE MAYO DE 2020

LA RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID, ante la expansión de la pandemia provocada por la COVID19, en cumplimiento de la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma en todo el territorio nacional y de acuerdo con las Recomendaciones de la Fundación Madri+d, la Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Universidades, ha propuesto las siguientes medidas de prevención y adaptación a la Comunidad Universitaria:

1. Garantizar a los estudiantes la continuidad de sus estudios de acuerdo con el calendario académico establecido para este semestre, siempre que sea posible y, especialmente, en aquellas actividades presenciales como las Prácticas externas y los exámenes presenciales en las que se hará todo el esfuerzo posible para que puedan llevarse a cabo de forma online.

2. Mantenimiento de la docencia de las distintas asignaturas sin interrupción de las tutorías y videoconferencias, prestando especial atención a las circunstancias de los estudiantes afectados.

3. Flexibilizar la entrega de actividades de acuerdo con el profesor de la asignatura en el periodo de docencia, siempre y cuando ello no afecte a la programación de la actividad de evaluación final.

4. Adaptación de las Guías Docentes de las asignaturas.

Las adaptaciones de las actividades formativas, sistema de evaluación y criterios de evaluación que, en su caso, sea necesario adaptar a la situación se recogerán en una adenda elaborada por el profesor de la asignatura donde se explique a los estudiantes su contenido y aplicación.

Se dará publicidad y celeridad en la adaptación de las guías docentes, siguiendo el marco acordado con la Fundación Madri+d, para poner en conocimiento de los estudiantes con anticipación los nuevos procedimientos de evaluación.

5. Sobre las prácticas externas.

5.1. Las prácticas externas se podrán realizar telemáticamente mediante acuerdo con los centros de prácticas en los que continúe la actividad, siempre que sea factible la adquisición de las competencias establecidas en la asignatura.

5.2. Las Prácticas externas se podrán realizar en un periodo extraordinario y ampliado a 30 de noviembre de 2020, cuando no se hubieran podido realizar las horas convenidas en un momento anterior.

5.3. En los casos en los que resulte imposible o fuera de difícil cumplimiento cursar las horas de prácticas antes de 30 de noviembre, se ofrecerá al estudiante la rematriculación de la asignatura en septiembre de 2020, sin coste.

6. Sobre los exámenes presenciales

Los exámenes de junio/julio se celebrarán de forma síncrona, con conexión en tiempo real entre el profesor y los alumnos, a través del aula virtual y con un procedimiento de identificación/validación de la identidad.

Cada profesor comunicará a los estudiantes la modalidad y las características del examen de acuerdo a las características de la asignatura. La adaptación de la prueba presencial a la evaluación online quedará recogida en una adenda a la guía docente de cada asignatura.

Los exámenes de la convocatoria de septiembre se prepararán de igual modo en formato online.

7. Sobre los actos de defensa de TFG/TFM y Tesis.

Las defensas de los trabajos de fin de grado y máster se llevarán a cabo a través del aula virtual utilizando el sistema de videoconferencia. Las fechas de las defensas se mantienen de acuerdo al calendario académico.

Los actos de defensa de las tesis podrán tener lugar a través del aula virtual siempre que se garantice que el acto es público y que el Tribunal cuenta con la posibilidad de reunirse en un espacio reservado.

8. Vigilar especialmente la eventual situación aquellos estudiantes que pudieran estar fuera de España en el programa Erasmus, o en estancias internacionales.

9. Implantación de un Programa de atención personalizada al estudiante consistente en el contacto telefónico con todos los estudiantes, interesándonos por su particular situación laboral, familiar o personal y en qué medida podría repercutir en sus estudios, favoreciendo las bajas por esta circunstancia en los casos especialmente graves y facilitando la continuación de los estudios en el próximo curso.

10. Facilitar aplazamientos en el pago de las matrículas de los estudiantes con problemas económicos derivados de la situación.

11. Seguimiento de las bajas provocadas por enfermedad o por otras circunstancias, proponiendo la baja hasta el inicio del próximo Curso en caso de imposibilidad de atender la docencia y evaluación por estas causas.

12. Borrar del expediente académico las bajas justificadas de los alumnos para que no figuren calificaciones de "No presentado".

13. Asistencia al Campus y adopción de la modalidad de Teletrabajo

Se suprime la asistencia al Campus y se instaura el teletrabajo tanto para el PAS como para el PDI. Para aquellos casos en los que sea imprescindible acudir al campus, se establece un protocolo de comunicación con validación de la Dirección de la Universidad a efectos de obtener un certificado justificativo del desplazamiento ante las autoridades que lo requieran.

La asistencia al Campus en los casos autorizados se realizará siguiendo los protocolos de seguridad, guardando la distancia de seguridad y con los equipos de protección individual necesarios (uso de guantes y mascarilla).

Las reuniones presenciales de los órganos de la Universidad durante la vigencia del estado de alarma se celebrarán a través del sistema instaurado por videoconferencia.

Previo a la implantación del teletrabajo los trabajadores han recibido documentación específica en materia de prevención de riesgos laborales así como sobre el uso de herramientas de comunicación para facilitar las reuniones y el trabajo en equipo.

En Collado Villalba, a 11 de mayo de 2020



La Rectora

M. Concepción Burgos García

